



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 676-18  
EXPEDIENTE N° 6229/18  
Salta, - 8 AGO 2018

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Karen Eugenia BARRO, D.N.I. N° 40.934.146, L.U. N° 530.288, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 11) y Angélica Elvira ASTORGA (fs. 12), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 16 mediante Despacho N° 278/18, la decisión de los docentes antes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** la alumna Karen Eugenia BARRO, D.N.I. N° 40.934.146, L.U. N° 530.288, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 8 (ocho), Fecha: 28/11/17, Libro: 2017P, Folio: 1, Acta: 0578, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en Certificado Analítico a fs. 4 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR** a la alumna Karen Eugenia BARRO, **reconocimiento** de la asignatura **Análisis Matemático I** aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrea de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

676-18

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

**ARTÍCULO 4º.- HÁGASE** saber a la alumna Karen Eugenia BARRO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdj

*ggl*  
*fdj*



Dra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

*[Signature]*

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.